



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2020-00269-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud efectuada en escrito que antecede por el apoderado de la parte demandante el despacho se atiene a lo dispuesto en auto del 4 de octubre de 2021, donde se atendió la petición de inmovilización impetrada.

Finalmente, se le exhorta al apoderado de la parte demandante para que este pendiente de las actuaciones que se surten dentro del proceso judicial para evitar el desgaste innecesario del aparato judicial.

NOTIFIQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 172 del 25 de octubre de 2021